

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
No. Multa COH/DS/0180-2018 No. Crédito 4829803763  
Adeudo \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente PFC.COH.B.3/00009

131806



NOMBRE: MULTINATIONAL COMMERCE GROUP OF AMERICA MBC, S. DE RL. DE C.V.  
DOMICILIO: BLVD, VENUSTIANO CARRANZA NO. 1638 LOCAL B C.P.25280  
COLONIA: REPUBLICA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: MCG150113M10

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

#### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$2,000.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 31 de Enero de 2017.

Dicho crédito fué notificado el día 10 de Febrero de 2017, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 5 DE ABRIL DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/0180-2018 **No. Crédito** 4829803763  
**Adeudo** \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/00009

131806



**NOMBRE:** MULTINATIONAL COMMERCE GROUP OF AMERICA MBC, S. DE RL. DE C.V.  
**DOMICILIO:** BLVD, VENUSTIANO CARRANZA NO. 1638 LOCAL B C.P.25280  
**COLONIA:** REPUBLICA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** MCG150113M10

**OFICIO:**

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 5 DE ABRIL DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 10 de Febrero de 2017, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/0180-2018 **No. Crédito** 4829803763  
**Adeudo** \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/00009  
 131806



**NOMBRE:** MULTINATIONAL COMMERCE GROUP OF AMERICA MBC, S. DE RL. DE C.V.  
**DOMICILIO:** BLVD, VENUSTIANO CARRANZA NO. 1638 LOCAL B C.P.25280  
**COLONIA:** REPUBLICA, LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** MCG150113M10

**OFICIO:**

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:  
Firma:

Nombre:  
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:  
Firma:

Nombre:  
Firma:



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/0180-2018 **No. Crédito** 4829803763  
**Adeudo** \$2,000.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** PFC.COH.B.3/00009

081902



**NOMBRE:** MULTINATIONAL COMMERCE GROUP OF AMERICA MBC, S. DE RL. DE C.V.  
**DOMICILIO:** BLVD, VENUSTIANO CARRANZA NO. 1638 LOCAL B C.P.25280  
**COLONIA:** REPUBLICA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** MCG150113M10

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCE horas y VEINTE minutos, del día TRES del mes de OCTUBRE del año de DOS MIL DIECINUEVE, el que suscribe C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ROSAS

JOSÉ ANTONIO PÉREZ ROSAS notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0105/2019, de fecha 07 de ENERO de 2019, con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de DICIEMBRE de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829803763, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle BLVD, VENUSTIANO CARRANZA NO. 1638 LOCAL B colonia REPUBLICA con código postal C.P.25280 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: \_\_\_

INDICAR QUE EL Domicilio OFICIAL DE LA UNIDAD DE LOCALIZACIÓN QUE ESTÁ EN UN TUBO METALICO QUE ESTÁ EN LA ESQUINA DE LA CALLE DE VENUSTIANO CARRANZA Y LA CALLE DE CHIHUITLANS

En presencia de los testigos de asistencia C. FERNANDO ARAJO HERNANDEZ

quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR

#0795015260701 expedida por el INSTITUTO ELECTORAL y tiene su domicilio en DAWASA A #199 COLONIA GONZALEZ

NORTE y C. MARCO

ANTONIO NAJA MARINES quien se identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSTE

Y tiene su domicilio en CALLE MARCELO #256 COLONIA LOMAS DEL  
REFUGIO, con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ME CONSTITUI EN

EL DOMICILIO BUSCADO, PERO NO SE PUDO LOCALIZAR AL  
CONTRIBUYENTE PUES NO EXISTE EL INTERIOR B DEL  
NUMERO #1838 SOLO SE MANESAN POR NUMEROS Y  
ACORDI DE NUMERO 8 QUE ASI DES CONOCE AL  
CONTRIBUYENTE Y AHI ES UN NEGOCIO DE PAQUETERIA  
DES DES DADO A LOS OTROS INTERIORES Y DES CONOCE EN  
AL CONTRIBUYENTE

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en


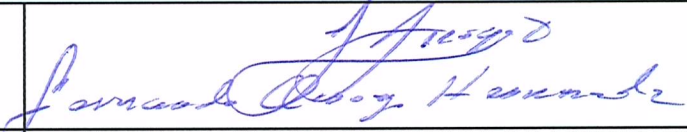
y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

Y se identifica con

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente


Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MULTINATIONAL COMMERCE GROUP OF AMERICA MBC, S. DE RL. DE C.V. en el domicilio fiscal BLVD, VENUSTIANO CARRANZA NO. 1638 LOCAL B C.P. 25280, COLONIA: REPUBLICA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las DOCE horas con TREINTA minutos del día DOCE del mes de OCTUBRE del año de DOSMILDIECINUEVE ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

LO FESTEADO NO TIENE VALIDEZ - CONSTE

<i>Marco Antonio Rivera</i> 	<i>José D. Parra de Deby. Hernandez</i> 
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

	
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
 <i>JOSÉ ANTONIO PÉREZ ROSS</i>	
<hr/> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	

*Le testam no tiene valor. -CONSTE-* 



MacFix

SPORT CAPS

La Paz

Plaza de Comercio y Servicios 600 m. al N.

SECURIS X 20

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/0180-2018 **No. Crédito** 4829803763  
**Adeudo** \$2,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/00009

081902



**NOMBRE:** MULTINATIONAL COMMERCE GROUP OF AMERICA MBC, S. DE RL. DE C.V.  
**DOMICILIO:** BLVD, VENUSTIANO CARRANZA NO. 1638 LOCAL B C.P.25280  
**COLONIA:** REPUBLICA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA  
**R.F.C.:** MCG150113M10

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 0 H 15 horas y 20 minutos, del día 08 del mes de Enero del año de 2020, el que suscribe C. Juan Armando Lopez Torres

notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número A66F / 0088 / 2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 5 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829803763, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle BLVD, VENUSTIANO CARRANZA NO. 1638 LOCAL B colonia REPUBLICA con código postal C.P.25280 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: De Acuerdo a los Indicadores Oficiales de la Calle BLVD Venustiano Carranza No. 1638-A Col. Republica

En presencia de los testigos de asistencia C.

Teodoro Humberto Vargas Rodriguez quien se identifica con credencial votar no

0751018619848

y tiene su domicilio en Romces Vallas 1053 Portal Dragón y C.

Jorge Antonio Pared Rosas quien se identifica con IFE 0828012801277

10 Testado Notario Validez Constancia



Y tiene su domicilio en Privada Ortiz 128 Col. Topa (Hico)

con motivo de lo anterior, BAJO PROTÉSTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Me Constituí en el Domicilio conector y Perimanece Cerrado, por lo que procedí a acudir al local B que es Subvivienda de Paquetaria UPS donde me atranto el C. Rafael y Mani fiesta Desconocer Dicho Razon Social y acto seguido Indagué en el Local de Dato del Domicilio fiscal donde me atiende la C. Jaime Rodriguez que el local lo abren muy poco y arreglan Calabres y desconoce la Razon Social buscada.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Rafael Moreno persona Monbro Jaime Rodriguez quien ocupa el inmueble ubicado en 1638-8 De Blvd Venustiano Carranza.

y manifiesta vivir en el mismo desde no lo Mani fiesta cuyas características son Es un local de Mensajeria UPS.

Y se identifica con Sdicho hombre de 30 años, 1.70mts, Moreno cara ovalada Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente lo desconoce



Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Jaime Rodriguez quien ocupa el inmueble ubicado en J. Carranza 1638-3

y manifiesta vivir en el mismo desde no lo Mani fiesta cuyas características son es un local que tiene como actividad la Publicidad con un Ventanal y una Puerta de Crustal de Aluminio.

Y se identifica con saidho mujer de 23 años, 1.70mts, 70kg, cara ovalada Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente lo desconoce, solo sabe que arreglan Calabres

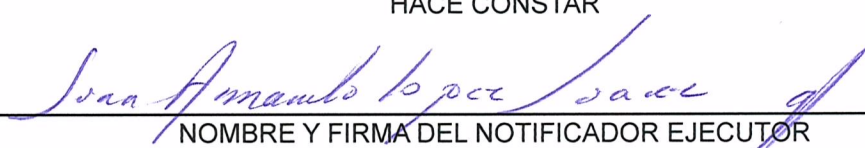
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MULTINATIONAL COMMERCE GROUP OF AMERICA MBC, S. DE RL. DE C.V. en el domicilio fiscal BLVD, VENUSTIANO CARRANZA NO. 1638 LOCAL B C.P. 25280, COLONIA: REPUBLICA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 08:15 horas con 08:10 minutos del día ocho del mes de enero del año de 2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

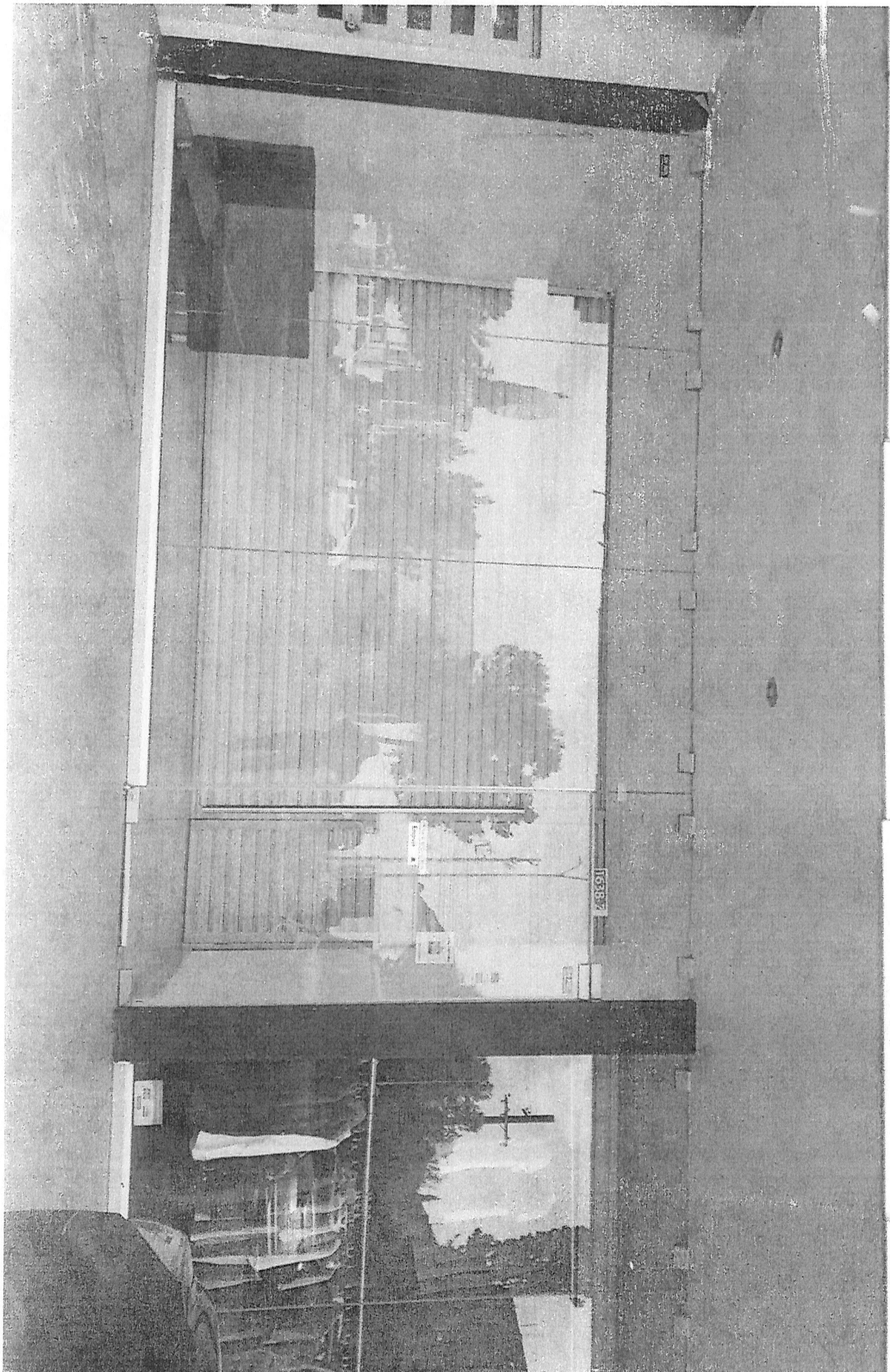
Lo Testado No tiene Votos, Juan Amador Lopez Juarez

 JORGE ANTONIO PEREZ RUSSI	 LUCIANO HUMBERTO CORBOSA ROSALES
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	



*[Handwritten signature]*